



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

000305

316

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108.-2014/MDCA

Cerro Azul, 27 de Setiembre de 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2014/MDCA, se programó las vacaciones de la Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 01 al 31 de Octubre 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante la Resolución señalada en Visto, se programó las vacaciones de la Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 01 al 31 de Octubre 2014; y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000304

315

Que, estando a que el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el Art. 185º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º incisos 6) y el segundo párrafo del artículo 39º parte in fine de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos correspondientes;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor Abogado Ricardo Rodríguez Quispe, con registro CAC N° 222; en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 01 al 31 de Octubre 2014.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, para los fines de Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los servidores antes citados de ésta comuna edilicia, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE

[Handwritten signature]
CAC-222.
Recibido: 30-09-14.